

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal (Declarativo de Incumplimiento de Contrato) No. 2023-00060, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra el auto de fecha Octubre 3 de 2023 que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito. - Sírvase proveer. -

Barranquilla Abril 9 de 2024

HELLEN MARIA ZABALA MEZA  
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Abril Nueve (9) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Superior mediante auto de fecha 22 de Marzo de 2024 que ordenó confirmar el Auto de fecha 4 de Octubre de 2023, que decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito.

2.- Archívese. -

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD: 2023-00060 Verbal  
Olr.